



## **3 Abastecimiento de material**

### **3.1 Especificaciones del input**

3.1.1 La organización deberá adoptar y usar las definiciones y la categorización de materiales del input que se describen en este estándar.

3.1.2 La organización deberá categorizar todos los inputs para los grupos de producto FSC en función de su categoría de material y deberá garantizar que sólo se utilizan inputs elegibles.

## 3.2 Validación del proveedor

3.2.1 La organización deberá establecer y mantener registros actualizados de todos los proveedores que suministran material para los grupos de producto FSC, incluyendo:

- a) El tipo de producto suministrado;
- b) La categoría de material suministrado;
- c) El código de Cadena de Custodia FSC o Madera Controlada FSC del proveedor, en su caso.

3.2.2 La organización deberá verificar la validez y el alcance del certificado FSC de su proveedor, para revisar cualquier cambio que pueda afectar a la disponibilidad y autenticidad de los productos suministrados a través de la web <http://info.fsc.org>.

## 3.3 Compra de material no certificado

3.3.1 Para la compra de Material Controlado, la organización deberá cumplir los requisitos aplicables de “FSC-STD-40-005: Estándar para evaluación por parte de empresas de Madera Controlada FSC”.

3.3.2 Para la compra de material recuperado no certificado, la organización deberá cumplir los requisitos de “FSC-STD-40-007: Estándar FSC para el aprovisionamiento de material recuperado para su uso en grupos de producto FSC o proyectos certificados FSC”.

## 3.4 Generación de materia prima in situ

3.4.1 La organización que genere material de input para un grupo de producto FSC en su propio emplazamiento, deberá identificar la categoría de material y, cuando sea aplicable, la declaración de porcentajes o de crédito asociada, como se detalla a continuación:

- a) El material producido durante el proceso de transformación primaria de otro producto (principal), del mismo input, deberá considerarse como perteneciente a la misma categoría de material que el input del cual fue (co)-producido.
- b) El material recuperado de un proceso de transformación secundaria o de una fuente industrial posterior en la cadena de producción, donde el material no se ha producido de manera intencionada, no es válido para el uso final y no puede ser reutilizado in situ en el mismo proceso de fabricación que lo generó, deberá considerarse como perteneciente a la misma categoría de material que el input del que ha sido generado o como Material recuperado pre-consumo.



3.4.2 En los casos en los que no se puedan identificar las proporciones de los diferentes inputs, la organización deberá clasificar las mezclas de diferentes categorías de material virgen o material recuperado, en función de la categoría de material y, cuando sea aplicable, a través de una declaración de porcentajes o de crédito con el valor más bajo de input FSC o input post-consumo por volumen de input.

NOTA: Las mezclas de material certificado FSC, Material Controlado y/o material recuperado, en las que no se puedan identificar las proporciones de los diferentes inputs, deberán clasificarse como “Material controlado”.